

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

El Pleno del Ayuntamiento de Agreda, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos; la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua; la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8 reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública; la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscinas e instalaciones análogas; la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 15 Reguladora de la Tasa por licencia de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 21 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2262

BOPSO-115-08102012